

Reunidos de manera telemática, siendo las 10:00 horas del día 03 de mayo de 2025, previa convocatoria, en Asamblea General Extraordinaria de la “Asociación Española de Coches a Radiocontrol” , AECAR, bajo la presidencia de D. Fernando Abalo Bispo y como secretario D. Joan Rosell Masagué, que lo son de la entidad, en segunda convocatoria, con la asistencia de 17 asociados de media, presentes y conectados mediante usuario y contraseña a la plataforma Zoom, se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

### **1º Saludo del presidente.**

Abre la sesión el presidente dando la bienvenida y agradeciendo la presencia a todos los asistentes. Explica el motivo de la asamblea, que es la aprobación del nuevo Reglamento Disciplinario de la asociación. Entre otras cosas indica que uno de los objetivos era modernizar el reglamento para que los procesos se adecúen mejor a los nuevos tiempos y las nuevas tecnologías. Antes de ceder la palabra da las gracias al grupo de trabajo encabezado por Anna Bretcha que llevará la parte disciplinaria, Joan Rosell que ha ayudado en la forma para que encajara, Luis Conde que ha estado en representación de la Junta Directiva, y sobre todo a Jorge Soler y Eduardo Ameijide que han representado la parte de piloto y arbitraje en el grupo de trabajo.

### **2º Explicación del nuevo Reglamento Disciplinario**

Joan Rosell da paso a Anna Bretcha que se presenta. Explica que es licenciada en Derecho y que sigue estudiando, y que ha ayudado a construir el nuevo reglamento que favorecerá al funcionamiento de AECAR. Joan explica que el grupo de trabajo estuvo varias semanas trabajando en el reglamento, básicamente con una filosofía de reducir los plazos y hacerlo más del siglo XXI. Joan especifica que aun reduciendo los plazos se han asegurado las garantías individuales para ejercer el derecho de defensa. Continúa con la explicación de las partes que forman el reglamento, detallando los títulos uno por uno. De la explicación cabe destacar que se han definido lo que son infracciones deportivas y antideportivas, y que se han resumido en Graves y Muy Graves para simplificar, al igual que las sanciones. Se habla sobre los tiempos donde se explican cada uno de ellos, que deforma resumida aquí se indica que en 15 días se pueda tener una resolución si no hay suspensión temporal por algún requerimiento, y Anna puntualiza que siempre se habla de plazos máximos. Joan explica que se ha añadido una disposición transitoria, porque el Reglamento General en el artículo 14 presenta una injerencia que es competencia del Reglamento Disciplinario. Esta disposición establece y da preferencia al disciplinario en sus actuaciones. Joan explica que el artículo 14 del R.G. se deberá de adecuar al nuevo R. Disciplinario y que las modificaciones oportunas se presentaran en la Asamblea de final de año. Anna cierra la explicación indicando que la Junta buscaba una independencia en las decisiones disciplinarias y que ella encarna ese papel. También explica que existirán dos Vocales Secretarios de entre todos los socios a proposición de la Junta Directiva que participarán en el comité. Con esto se cierra la explicación y se abre un turno de preguntas o dudas sobre lo explicado.

No existiendo dudas ni preguntas se pasa a votación, siendo las 10:15 estando en ese momento 20 asociados presentes.

### **3º Votación**

Se explica que en la votación los organizadores no pueden votar, siendo estos Fernando, Joan y Anna. La votación se realiza obteniendo el resultado de 14 a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. De esta manera el Reglamento Disciplinario queda aprobado.

El presidente despide la sesión agradeciendo la presencia a todos los socios que han participado remotamente.

Se levanta la sesión siendo las 10:18.

---

Sesión grabada disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=J\\_vSLoaLdSQ](https://www.youtube.com/watch?v=J_vSLoaLdSQ)

---